



República Bolivariana de Venezuela
Consejo Nacional Electoral

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN N.º 250604-046
Caracas, 04 de junio de 2025
215° y 166°

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los numerales 5 y 6 del artículo 293 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los numerales 1 y 3 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Electoral y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales;

CONSIDERANDO

Que los períodos constitucionales de las Alcaldesas y los Alcaldes y de los Concejos Municipales de los municipios, se cumplen en el presente año 2025, conforme lo disponen los artículos 174 y 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que la Junta Nacional Electoral en ejercicio de sus competencias, presentó ante este Órgano Comicial en sesión celebrada el día de hoy, el cronograma electoral que regirá las elecciones de **las Alcaldesas y los Alcaldes y de las Concejales y los Concejales municipales** así como las elecciones para la escogencia de la **Representación Indígena para los Concejos Municipales** de los municipios de los estados de la República Bolivariana de Venezuela, acordando de manera unánime la aprobación de las fechas establecidas;

CONSIDERANDO

Que, asimismo, la Junta Nacional Electoral, en ejercicio de sus competencias legales, presentó ante este Órgano Comicial, en sesión celebrada en la fecha de hoy, el cronograma electoral que regirá la **Consulta Popular para la Escogencia de**

Proyectos de la Juventud, siendo aprobadas de manera unánime las fechas y actividades allí contempladas.

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar a las elecciones de las **Alcaldesas y los Alcaldes y de las Concejalas y los Concejales** de los municipios de los estados de la República Bolivariana de Venezuela, para el día **veintisiete (27) de julio de 2025**.

SEGUNDO.- Aprobar el cronograma electoral para las elecciones de las **Alcaldesas y los Alcaldes y de las Concejalas y los Concejales** de los municipios con sus actividades correspondientes, siendo los hitos más relevantes los que se mencionan a continuación:

Actividades	Fechas
Corte del Registro Electoral Preliminar	04 de junio de 2025
Aprobación del Registro Electoral Definitivo	09 de junio de 2025
Presentación y admisión de postulaciones	Del 09 al 13 de junio de 2025
Campaña Electoral	Del 11 al 24 de julio de 2025

TERCERO.- Aprobar el cronograma electoral para las elecciones de la **Representación Indígena a los Concejos Municipales**, el día **tres (03) de agosto de 2025**, siendo los hitos más relevantes los que se mencionan a continuación:

Actividades	Fechas
Presentación y admisión de postulaciones	Del 09 al 13 de junio de 2025
Corte del Registro Electoral Preliminar	23 de junio de 2025
Aprobación del Registro Electoral Definitivo	27 de junio de 2025
Campaña Electoral	Del 11 al 24 de julio de 2025
Asambleas Generales	03 de agosto del 2025

CUARTO.- Brindar el apoyo técnico necesario al **Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana** y al **Ministerio del Poder Popular para la Juventud**, para la realización de la **Consulta Popular para la Escogencia de Proyectos de la Juventud**, a celebrarse el día **veintisiete (27) de julio de 2025**.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo establecido al artículo 42 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral en sesión permanente celebrada a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025.

Comuníquese y Publíquese;


ELVIS AMOROSO
PRESIDENTE



ANTONIO JOSÉ MENESES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL